



República de Honduras
Municipalidad de Chinacá, La Paz
ORDENANZA MUNICIPAL N° 05-2019

CONTROL DE ESTACIONAMIENTO DE TAXIS EN EL DESVÍO DE CHINACLA Y BARRIO NUEVO Y CHINACLA

CENTRO.

Alcaldía Municipal de Chinacá, Departamento La Paz.
Corporación Municipal

La corporación municipal de Chinacá, La Paz a través del Director Municipal de Justicia y Policía Nacional según Acuerdo de la corporación municipal en base a los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO: Que las ordenanzas Municipales poseen la categoría de Instrumentos Jurídicos, las cuales son normas de aplicación general dentro del Municipio y que las autoridades civiles y militares están obligadas a cumplir y hacer que se cumplan.

POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le otorga a la Corporación Municipal

ACUERDA Y ORDENA

PRIMERO: Se prohíbe a los Dueños de taxi del Municipio de Márcala, El Estacionamiento de Taxis en el Desvío de Chinacá, Barrio Nuevo, como también el Ingreso a Traer Pasajeros al Municipio, Solamente Cuando Sean contratados por Los Usuarios.

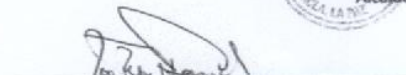
El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se sancionará por parte de la Municipalidad Según Artículo 132 de la Ley Convivencia Ciudadana.

TERCERO: Para la Ejecución y Cumplimiento de la presente Ordenanza Intervendrá el personal responsable de los departamentos de Dirección Municipal, solicitando el apoyo que sea necesario por parte de la Policía Nacional.

CUMPLASE.

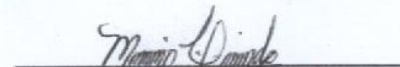
Dado en Chinacá, Departamento La Paz, a los 17 días del mes de junio del 2019.


Sr. JESUS AGUILAR
Alcalde de Chinacá


Sr. JOSE REYES HERNANDEZ
Regidor I


Sr. OSCAR ORLANDO AGUILAR
Regidor II


Sra. EMERITA CLAROS
Regidor III


Sr. MARIO COREA PINEDA
Regidor IV



Sr. PEDRO HERNANDEZ GARCIA
Regidor V



Sr. FIDEL SANTOS
Regidor VI



Sra. ENMA NICOLAS CARRILLO
Secretaria municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACÁ, LA PAZ

TEL. 2757-7689/9928-5686
EMAIL: munichinaca@yahoo.com



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

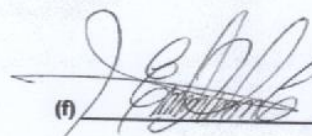
La Suscrita Secretaria Municipal de Chinacá, La Paz en uso de las facultades que la ley le confiere, certifica el punto de acta # 43 del libro de actas y acuerdos que lleva esta municipalidad.

Reunida la Honorable Corporación Municipal de Chinacá, departamento de La Paz el 04 de mayo del 2015. En sesión ordinaria siendo las 9:00 de la mañana en el salón de sesiones de esta municipalidad, presidio la sesión el señor Jesús Aguilar Alcalde Municipal y el Señor Santos Agustín Martínez vice Alcalde Municipal y los seis Regidores Municipales en pleno por su orden del, primero al sexto: Arnulfo Hernández, Edith Ernestina Martínez, Nery Socorro Domínguez, Fidel Santos, José Eugenio Mejía, José Celedonio Vásquez ante la secretaria que da fe de lo acordado.

La Honorable Corporación Municipal en Pleno ACORDO: Emitir Ordenanza para prohibir terminantemente el Estacionamiento de Taxis en el desvío de Chinacá, Barrio Nuevo y Chinacá Centro, Como También el Ingreso A traer Pasajeros al Municipio, Solamente Cuando Sean Contratados por los Usuarios, He instruir al Director de Justicia Municipal y Policía Preventiva para cumplimiento de la misma.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Y para los fines que se estimen necesarios se extiende la presente **CERTIFICACIÓN DE ACTA** en Chinacá, La Paz a los 14 días del mes de junio del año 2019.

(f)  

Enma Nicolás Carrillo
Secretaria Municipal